



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023

DENUNCIANTE: ARACELI PÉREZ LOZANO

DENUNCIADOS: JOSE LUIS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, EMMANUEL SUAREZ CARMONA Y ÁNGEL VÁZQUEZ RÍOS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 4 de enero de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el expediente del procedimiento especial sancionador de que se trata.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Del análisis del asunto se desprende la necesidad de allegarse de elementos adicionales para resolver. Por lo que con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios), en relación con el numeral 392 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se **requiere** al ayuntamiento de Xaltocan para que, dentro del término de 4 días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente, informe si cuenta con reglamentación vigente sobre la forma de desahogar las sesiones de cabildo. En caso de ser positiva la respuesta, deberá remitir copia certificada de la documentación respaldo del informe.

Se **apercibe** al ayuntamiento de Xaltocan con la imposición de alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios, en caso de no cumplir con lo ordenado en tiempo y forma.

Finalmente, con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Medios en relación con el numeral 392 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar en los términos siguientes: por oficio al ayuntamiento de Xaltocan; a la denunciante, a los denunciados, y a los demás interesados, conforme a Derecho en los **estrados** de este Tribunal.

Cúmplase.

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

